

AVISO

CESE DE INDIVIDUALIZACIÓN

CENTRAL PUERTO S.A.

Mediante nota de fecha 30.10.2023 la sociedad del rubro informó que como consecuencia de la pre cancelación parcial del préstamo sindicado vigente entre la Sociedad, en su carácter de prestataria, y Citibank N.A., JP Morgan Chase Bank N.A. y Morgan Stanley Senior Funding, INC. , en su carácter de prestamistas, y por la cual quedó cancelado más del 80% del préstamo, a partir del 20.10.2023 ya no posee restricciones a la distribución de dividendos, más allá de las que surjan de la normativa vigente y del Estatuto social.

En virtud de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto dejar sin efecto el código N° 3, con el que oportunamente se individualizara a Central Puerto S.A., conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2023

e.k./a.r./a.g.

MARIA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.